



# Comunidad de Madrid

VM/2.466A

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117.2.e) de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

***"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación"***.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria abreviada de análisis de impacto normativo, de 04/05/2026, suscrita por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, relativo al proyecto de Orden, de fecha 14/04/2026.
3. Informes de Impacto por razón de género (de fecha 26/03/2026) y en materia familiar, Infancia y Adolescencia, del 23/03/2026.
4. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia y Atención al ciudadano, de fecha 24/03/2026.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 20/04//2026, con observaciones que han sido parcialmente atendidas.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 26/03/2026, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable (a las Bases Reguladoras).
7. Informe de la Delegación de Protección de Datos, de 29/04/2026
8. Plan estratégico de la Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia, aprobado por Orden 4099/2024, de 20/09, para los años 2024 a 2026.
9. Proyecto de Orden de aprobación de las nuevas Bases Reguladoras.

En su virtud, se fiscaliza favorablemente el proyecto de Orden de aprobación de las bases reguladoras propuesto.

**EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE**